



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectifica RD-2026-243-E-UNC-DEC#FO

VISTO:

La RD-2026-243-E-UNC-DEC#FO, mediante la cual se aprobó el llamado a convocatoria de Becas estudiantiles destinado a estudiantes de la carrera de Licenciatura en Producción de Bioimágenes de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se ha advertido un error material en la redacción de los Artículos 7º y 8º del anexo embebido que forma parte integrante de la mencionada resolución;

Que corresponde rectificar los mismos a fin de consignar correctamente los requisitos y el período de inscripción previstos para la convocatoria;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 7º del anexo embebido de la RD-2026-243-E-UNC-DEC#FO, de modo tal que donde dice: "Tener todas las asignaturas de segundo año aprobadas y estar cursando el tercer año de la carrera." debe decir: "Tener todas las asignaturas de segundo año aprobadas y estar cursando el tercer o cuarto año de la carrera."

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Artículo 8º del anexo embebido de la RD-2026-243-E-UNC-DEC#FO, de modo tal que donde dice: "desde el 4 al 10 de mayo de 2026." debe decir: "desde el 04 al 21 de mayo de 2026."

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

